



Buenos Aires, 10 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 473 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 3494/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Guillermo E. H. Morosi en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, solicita el cese de los interinatos de los agentes Luz María Scelzi e Ignacio Darío Pascale.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD N° 106/2013, informando que la agente Luz María Scelzi actualmente se desempeña como Escribiente interina, en el mencionado juzgado, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Endre, conforme Res. Pres. N° 53/2013.

Que el hecho generador de la corrida, de la cual es parte el interinato precitado, lo constituyó la concesión de las licencias ordinaria compensatoria y extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a la agente Giselle Fusco, conforme Res. Pres. N° 1251/2012.

Que el Sr. Magistrado solicita que la agente Scelzi continúe prestando servicios como Auxiliar en el mencionado juzgado.

Que con relación al agente Ignacio Darío Pascale actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar interino, en el mencionado juzgado, conforme Res. Pres. N° 53/2013, mientras dure la promoción interina de la agente Luz María Scelzi y/o mientras dure la promoción interina de la agente Paula Virginia Núñez Gelvez, lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, el cese del interinato de la agente Luz María Scelzi, Legajo N° 3745, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 53/2013; debiendo reintegrarse a revistar en el cargo de Auxiliar interino en el mencionado juzgado dentro de los términos establecidos en la Res. DFH N° 176/2010.

Art. 2º: Disponer, el cese del interinato del agente Ignacio Darío Pascale, Legajo N° 4330, en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, que fuera dispuesto por Res. Pres. N° 53/2013.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaire.gov.ar](http://www.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 473 /2013**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires